

NOMBRA PRÁCTICO AUTORIZADO DE
CANALES AL CAPITÁN DE NAVÍO SR.
EDUARDO DÍAZ IBIETA

VALPARAÍSO, 29 MAR. 2010

VISTO: la solicitud del interesado; lo establecido en el D.S.
(M) N° 397 y 398 y teniendo presente las atribuciones que me confiere el
D.F.L. N° 292 de 1953,

RESUELVO:

- 1.- NÓMBRASE Práctico Autorizado de Canales, a contar del 01 de Abril de 2010, al Capitán de Navío Sr. Eduardo DÍAZ Ibieta, para que en carácter de tal cumpla las comisiones de pilotaje que asigne esta Dirección General en aquellas oportunidades que, por cualquier circunstancia, no hubiera Prácticos Oficiales disponibles.
- 2.- El nombramiento de Práctico Autorizado de Canales, tendrá validez mientras cumpla con los requisitos que establece el reglamento vigente.
- 3.- ANÓTESE y COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.


ENRIQUE LARRAÑAGA MARTIN
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO
- 2.- CARPETA PERSONAL
- 3.- A.P.A.C.
- 4.- DGTM. Y MM. (OFIC. TRANSPARENCIA)
- 5.- ARCHIVO